



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2018-MPH/A.

Ayacucho, 26 JUL. 2018



VISTO:

El Informe N° 180-2018-MPH/32, de fecha 25 de julio de 2018, proveniente de Gerencia de Desarrollo Territorial sobre Aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, la Obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO -V ETAPA ÍTEM III JR. BELLIDO (CUADRA 1), JR. CALLAO CUADRAS (3 Y 4), JR. LIMA (CUADRA 3 Y 4) Y JR. UNION" contempla dentro de los trabajos eléctricos el reemplazo de algunas redes eléctricas aéreas por subterráneas, en cumplimiento de las disposiciones del CENTRO HISTÓRICO;



Que, iniciada la obra, se dio cuenta a las EPS de los trabajos que estaban contemplados dentro de la misma, por ello ELECTROCENTRO ha exigido para la energización de las redes proyectadas la presentación y aprobación de un estudio del componente eléctrico;

Que, el 24 de mayo de 2018 mediante el GRP-759-2018 el Jefe de Administración de proyectos de ELECTROCENTRO informa la CONFORMIDAD TÉCNICA del estudio "REMOCIÓN POR ORNATO DEL SUB SISTEMA DE DISTRITUCION DE RED SECUNDARIA EN EL JR. BELLIDO CUADRAS 1, JR. CALLAO CUADRAS 3 Y 4, JR. LIMA CUADRAS 3 Y 4 Y JR. LA UNION CUADRA 4 - ZONA MONUMENTAL-DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO", además informa sobre los requisitos, condiciones y lineamientos que deberá cumplir para el inicio de los trabajos;

Que, con CARTA N° 02-2018 CHV INGENIEROS con fecha 4 de julio de 2018, solicita la inspección y pruebas a ELECTROCENTRO, adjuntando el expediente final de ejecución, protocolos y póliza de seguros SCTR, etc;

Que, el 10 de mayo de 2018, mediante el OFICIO N° 94-2018-MPH/32, este despacho remite al Jefe de Administración de proyectos el Expediente técnico con el levantamiento de observaciones debidamente absueltas;

Que, el 24 de mayo de 2018 mediante la CARTA N° 43-2018-MPH/32 la Gerencia de Desarrollo Territorial, alcanza la CONFORMIDAD TÉCNICA al Estudio del Componente Eléctrico a la contratista CHV INGENIEROS CONTRATISTAS, además informa de los requisitos y condiciones para el inicio de los trabajos;

Que, mediante el documento de la referencia a), CHV INGENIEROS SAC. informa que:

- Con Carta N° 2-2018-CHV INGENIEROS del 4 de julio de 2018, solicita la inspección y pruebas de los trabajos realizados a ELECTROCENTRO, para ello adjuntan el Expediente Final de ejecución, protocolos y póliza de seguros SCTR,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

etc.

- Con documento GRP -1065-2018, ELECTROCENTRO observó el Expediente Técnico presentado para la inspección y pruebas; además solicita presentar la resolución de aprobación del instrumento de gestión ambiental y el CIRA.
- Mediante CARTA N° 06-02-2018 CHV INGENIEROS SAC. subsana las observaciones
- Con el GRP 1152-2018, ELECTROCENTRO reitera y exige la presentación de la Resolución de aprobación del Instrumento de gestión ambiental.

Que, la empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS, solicita a la entidad la aprobación del INFORME SEMESTRAL DE MONITOREO AMBIENTAL como instrumento de gestión ambiental para el control y prevención de impactos ambientales negativos, el mismo que sustenta como instrumento de gestión ambiental;

Que, el estudio denominado "Remoción por Ornato del Sub sistema de Distribución Secundaria en el Jr. Bellido cdra 1, Jr. Callao cdra 3 y 4, Jr. Lima, cdra 3 y 4 y Jr. Unión cdra 4", componente eléctrico de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO - V ETAPA ITEM III JR. BELLIDO (CUADRA 1), JR. CALLAO (CUADRAS (3 y 4), JR LIMA (CUADRAS 3 y 4) Y JR. UNION", se encuentra con la CONFORMIDAD TECNICA de ELECTROCENTRO.

Que, actualmente ya se tienen ejecutados los trabajos del componente eléctrico en mención, debiéndose realizar la pruebas y aprobación de estos trabajos por parte de ELECTROCENTRO. Para la inspección y pruebas, ELECTROCENTRO exige la presentación de la resolución de aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental en cumplimiento de las normativas vigentes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Semestral de Monitoreo Ambiental, como Instrumento de Gestión Ambiental para el Control y Prevención de Impactos Ambientales Negativos durante la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO -V ETAPA ÍTEM III JR. BELLIDO (CUADRA 1), JR. CALLAO (CUADRAS (3 Y 4), JR. LIMA (CUADRA 3 Y 4) Y JR. UNION"

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI, Sub Gerencia de Obras, Electrocentro y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

